

Fecha: 23 de Abril de 2021

Circular: TLC 020/2021

Anexos: 2

Asunto: Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, por considerarlo de interés general se comparte la siguiente información relacionada con el Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la gran Bretaña y la publicación en el DOF del día 23 de abril de 2021 conforme a lo siguiente:

- DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo relativo al Artículo 12 del Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, celebrado mediante intercambio de cartas fechadas en la ciudad de México el veintinueve de diciembre de dos mil veinte.
- DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, hecho en la Ciudad de México el quince de diciembre de dos mil veinte.

A través de estas publicaciones, el gobierno mexicano aprueba el citado Acuerdo de Continuidad. Sin embargo, aún queda pendiente que la propia autoridad publique en el DOF reglas de operación o bien sus documentos equivalentes, así como la entrada en vigor del propio Acuerdo de Continuidad, citado anteriormente.

Por lo que nos encontramos monitoreando las publicaciones y consultando con la autoridad para compartirlo con ustedes.

Anexamos las publicaciones en comento para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, agradecemos su atención y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.